



**LXIV**  
LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
CENTRO DE IGUALDAD DE GÉNERO

**RECIBIDO**  
12 ENE. 2021

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE  
MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, Y  
DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E  
INNOVACIÓN.

OFICIO: HCEO/LXIV/CPMCT/02/2021

EXPEDIENTES NÚMEROS: LXIV/CPMCyT/134 y LXIV/CPECTI/168

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 11 de enero de 2021.

DIRECCIÓN DE APOYO  
LEGISLATIVO

DIPUTADO ARSENIO LORENZO MEJIA GARCÍA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
PRESENTE.

**RECIBIDO**  
11 ENE. 2021  
15:20hrs

AT'N.- LIC. JORGE ABRAHAM GONZALEZ ILLESCAS  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA  
LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

YARITH TANNOS CRUZ, Diputada presidenta de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 20, 30 fracción III y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 27 fracción XVI del Reglamento Interior de Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, el siguiente Dictamen con proyecto de Acuerdo:

Por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorte respetuosamente al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que en coordinación con el Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO) y el Director General de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión (CORTV); a la brevedad realicen las acciones correspondientes para garantizar que este ciclo escolar 2020-2021, se brinde la cobertura de señal de televisión e internet a todas las comunidades rurales del Estado de Oaxaca, en caso contrario, informen a esta Soberanía el impedimento legal o material que tengan para poder ampliarla.

El que fue emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, y de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; lo anterior, para que se sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria del pleno legislativo.

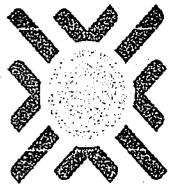


ATENTAMENTE  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIPUTADA YARITH TANNOS CRUZ  
PRESIDENTA

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE DE MOVILIDAD,  
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES





EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MOVILIDAD,  
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, Y DE  
EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

“2020, año de la pluriculturalidad de los pueblos indígenas y  
afromexicano”

EXPEDIENTES: LXIV/CPMCyT/134 y LXIV/CPECTI/168

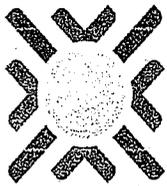
## HONORABLE ASAMBLEA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

Las y los Diputados integrantes de las Comisiones Permanentes Unidas de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, y de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 fracción LXXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 65 fracciones XI y XII, 66, 71, 72 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVII, 26, 27, 33, 34, 36, 38, 42 fracciones XI y XII, 47, 48, 49, 50, 64, 68, 69 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y derivado del estudio y análisis de estas Comisiones Permanentes Unidas, del expediente al rubro citado; se somete a su consideración, el presente dictamen, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

### I. METODOLOGIA

Las Comisiones Permanentes Unidas de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, y de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, mismas que tienen a cargo el estudio, análisis y Dictaminación, así como la opinión, del punto de acuerdo presentado, desarrollaron los trabajos correspondientes conforme al siguiente procedimiento:

- En el apartado denominado “Antecedentes”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno que dan origen al dictamen emitido por esta comisión.
- En el apartado relativo al “objeto y descripción del punto de acuerdo”, se hace una descripción de la propuesta planteada, en las que se resume su contenido, es decir los propósitos y alcances del punto de acuerdo.
- En el apartado “Consideraciones”, los integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos, argumentos y valoración realizada por esta Comisión en torno al punto de acuerdo, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.
- En el apartado relativo a “texto normativo y régimen transitorio”, se presenta la propuesta específica de efectos y sentido del punto de acuerdo



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MOVILIDAD,  
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, Y DE  
EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

“2020, año de la pluriculturalidad de los pueblos indígenas y  
afromexicano”

EXPEDIENTES: LXIV/CPMCyT/134 y LXIV/CPECTI/168

## II. ANTECEDENTES LEGISLATIVOS.

1. Con fecha 01 de septiembre de 2020, fue recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, la iniciativa con proyecto de acuerdo presentada por la Diputada Victoria Cruz Villar, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para ser incluido en el orden de día de la sesión correspondiente.
2. Por acuerdo tomado en sesión del pleno legislativo de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, de fecha 02 de septiembre de 2020, fue turnado el expediente de cuenta para su estudio y dictamen, a las Comisiones Permanentes Unidas de Movilidad Comunicaciones y de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, respectivamente.
3. Con fechas 08 y 04 de septiembre de 2020, fue recibido en las Comisiones Permanentes Unidas de Movilidad Comunicaciones y Transportes, y de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, los oficios números LXIV/A.L./COM.PERM/5629/2020 y LXIV/A.L./COM.PERM/5628/2020, respectivamente, con el que se turna la iniciativa con punto de acuerdo presentada por la Diputada Victoria Cruz Villar, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

## III. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

La Diputada, promovente en su iniciativa, establece lo siguiente:

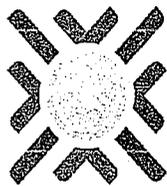
“... ”

### **Exposición de Motivos:**

*Con fecha 24 de agosto de 2020 el Gobernador del Estado Maestro Alejandro Murat Hinojosa dirigió un mensaje a los padres de familia del Estado de Oaxaca el cual en la parte que nos interesa dice:*

*“En cumplimiento a la disposición oficial del Gobierno de México, en Oaxaca este lunes inició el ciclo escolar 2020-2021, en la modalidad a distancia, como parte de las medidas de adaptación derivado de la pandemia por COVID-19.*

*El gobernador Alejandro Murat Hinojosa afirmó que “esta nueva forma de aprender, está pensada en proteger la vida y garantizar la salud de las*



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MOVILIDAD,  
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, Y DE  
EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

“2020, año de la pluriculturalidad de los pueblos indígenas y  
afromexicano”

EXPEDIENTES: LXIV/CPMCyT/134 y LXIV/CPECTI/168

*pequeñas y los pequeños, así como de las maestras, maestros y personal administrativo de todas las instituciones del estado”.*

*Aseveró que las clases presenciales se retomaran en Oaxaca, hasta que el Semáforo de Riesgo Epidemiológico esté en verde, y quienes forman parte del proceso educativo, estén de acuerdo en que se debe regresar a las aulas.*

*“No olvidemos que el trabajo de las maestras y maestros de México es insustituible y es parte fundamental del Sistema Educativo Nacional, su papel siempre será importante en la educación de nuestros hijos e hijas, por eso, quiero reconocer y agradecerles su labor inigualable”, expresó.*

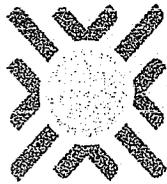
*De esta manera, Murat Hinojosa refrendó el compromiso de su gobierno para promover el uso de las herramientas tecnológicas y pedagógicas que estén al alcance de las y los maestros, y sus estudiantes, como: las televisiones y radios estatales, internet, periódicos murales, narrativas locales, cuadernillos y aquellas que pueda surgir de la vasta experiencia de las y los docentes de Oaxaca.*

*En este sentido, anunció que para dar continuidad a los procesos de enseñanza-aprendizaje, con ayuda del gabinete legal y ampliado, se distribuirán 6.7 millones de Libros de Texto Gratuitos en todo el estado, que serán la guía central en la educación a distancia.*

*“En mi Gobierno, seguimos creando acciones que nos permitan crecer y construir el Oaxaca que todas y todos merecemos”, señaló, al tiempo de desear el mejor de los éxitos a las y los estudiantes en sus actividades escolares a distancia y agradecer la participación de las madres y padres de familia por sumarse a este nuevo proceso educativo.*

*El director general del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO), Francisco Ángel detalló que con el objetivo de reforzar los contenidos educativos la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión (Cortv) iniciará la transmisión del programa “Aprende en Casa II”, de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y adoptado por la administración del gobernador Alejandro Murat Hinojosa para coadyuvar en los aprendizajes.*

*Los contenidos estarán segmentados. En el canal local 9.1 se transmitirán a partir de las 8:00 y hasta las 13:30 horas los temas de educación secundaria; de 13:30 a 14:00 horas será el espacio de escuela para tutores; de 14:00 a 15:00 horas Aprendiendo a amar a México; de 16:00 a 18:00 horas, estará*



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MOVILIDAD,  
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, Y DE  
EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

*"2020, año de la pluriculturalidad de los pueblos indígenas y  
afromexicano"*

**EXPEDIENTES: LXIV/CPMCyT/134 y LXIV/CPECTI/168**

*enfocado a Telebachillerato y de 21:30 a 00:00 horas retomará primero de  
secundaria. La programación será de lunes a viernes.*

*En el canal adicional 9.2 de televisión abierta, de 7:30 a 8:00 horas se  
difundirá Educación para madres, padres y tutores; de 8:00 a 9:00 horas será  
para preescolar; de 9:00 a 14:00 horas los grados primero, segundo y tercero  
de primaria; de 14:00 a 15:00 horas Aprendiendo a amar a México y de 15:00  
a 23:30 horas los grados tercero, cuarto, quinto y sexto de primaria.*

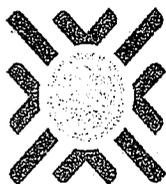
*Del anterior mensaje rendido por el Gobernador del Estado queda claro que  
una de las herramientas para poder iniciar el presenta año lectivo lo  
constituye las transmisiones de televisión abierta, sin embargo, de una simple  
visita a la página oficial de CORTV, no se aprecia ninguna información al  
respecto de tan importante labor por parte del Gobierno del Estado, tampoco  
de la cobertura que actualmente presenta dicha televisora y las radios que  
depende de ella.*

*Al respecto se pudo constatar la existencia de un documento denominado:  
"Guía de Operación de la Frecuencia de Televisión de la Corporación  
Oaxaqueña de Radio y Televisión"*

*Que en la parte que nos interesa establece: "El eje de la cobertura y  
diversificación de contenidos reflexiona acerca de las audiencias, al tener  
señales abiertas, sobre todo en la necesidad de dirigir nuestra atención a las  
capas desprotegidas de la sociedad, de estimular el desarrollo de la  
producción audiovisual, apoyar la educación y la formación, incentivar la  
consolidación y extensión de la democracia y fortalecer la diversidad cultural  
de Oaxaca. Con estas acciones, la CORTV cumple la instrucción del Titular  
del Poder Ejecutivo del Estado de hacer efectivo el derecho de la ciudadanía  
a ser informada con imparcialidad, honestidad y transparencia; y de esta  
forma asegurar más objetividad en el actuar de las y los servidores públicos y  
personal directivo de esta Institución; tal y como lo establecen los artículos 6º  
y 7º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos  
3º, 5º y 6º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,  
las Leyes Federales de Telecomunicaciones y Radiodifusión y la Ley de  
Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la Ley de  
Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.*

*En dicho documento también se establece que la cobertura actual de la  
CORTV, en su señal análoga, (ES DECIR NO HABLA DE LA TELEVISION  
DIGITAL) sin contemplar la señal por televisión de paga, es de 50% del*





EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MOVILIDAD,  
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, Y DE  
EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

“2020, año de la pluriculturalidad de los pueblos indígenas y  
afromexicano”

EXPEDIENTES: LXIV/CPMCyT/134 y LXIV/CPECTI/168

*Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que en coordinación con el Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO) y el Director General de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión (CORTV); a la brevedad realicen las acciones correspondientes para garantizar que este ciclo escolar 2020-2021, se brinde la cobertura de señal de televisión e internet a todas las comunidades rurales del Estado de Oaxaca, en caso contrario, informen a esta Soberanía el impedimento legal o material que tengan para poder ampliarla; así mismo, informen a esta soberanía cuales y cuantas comunidades no han tenido acceso a este nuevo inicio del ciclo escolar 2020-2021, por problemas de cobertura de señal de televisión.*

...

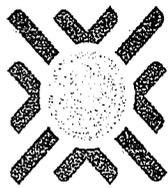
#### CONSIDERACIONES.

**PRIMERO. DE LA COMPETENCIA.** Estas Comisiones Permanentes Unidas que suscriben, son competentes para conocer sobre el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracción V, 63, 65 fracciones XI y XII, 66, 71, 72 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 3 fracción XXXVII, 26, 27, 33, 34, 36, 38, 42 fracciones XI y XII, 47, 48, 49, 50, 51, 64, 68, 69 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca.

**SEGUNDO.** Que los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Oaxaca y 30 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, facultan a los Diputados, para presentar iniciativas de Ley, Decretos y Puntos de Acuerdo, por lo que el punto de acuerdo que se estudia reúne los requisitos establecidos en la Ley.

**TERCERO.** El expediente en estudio requiere dictamen de estas Comisiones Permanentes Unidas de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, y de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, quienes realizaron el presente dictamen.

**CUARTO.** Del sentido del dictamen. Las Diputadas y Diputados integrantes de las Comisiones Permanentes unidas dictaminadoras, después de un exhaustivo análisis de la iniciativa con proyecto de punto de acuerdo en estudio, así como de sus considerandos, de su fundamentación y de su motivación, coincidimos en su esencia con lo expresado por la Diputada Victoria Cruz Villar, en el punto de acuerdo en estudio, toda vez se trata de un asunto de interés general, ya que se trata de la educación de la población en edad escolar, además de que es con la finalidad de que la mayor cantidad de población tenga acceso a la educación en los niveles de primaria y secundaria, por lo que estas Comisiones Permanentes Unidas, coinciden



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MOVILIDAD,  
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, Y DE  
EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

“2020, año de la pluriculturalidad de los pueblos indígenas y  
afromexicano”

EXPEDIENTES: LXIV/CPMCyT/134 y LXIV/CPECTI/168

con la Diputada promovente, para emitir el presente exhorto con la finalidad de que la SCT, en coordinación con el IEEPO Y CORTV, en conjunto realicen las acciones correspondientes y garanticen que a la brevedad que la cobertura de los canales de dicha corporación cubran las poblaciones que el día de hoy no cuentan con dicha señal o en su defecto manifiestan el impedimento legal o material que tengan para poder ampliarla.

Ahora bien cabe señalar que la Ley General de Educación señala lo siguiente:

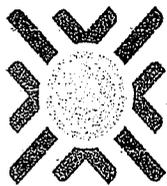
*Artículo 9. Las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias y con la finalidad de establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada persona, con equidad y excelencia, realizarán entre otras, las siguientes acciones:*

...  
*V. Dar a conocer y, en su caso, fomentar diversas opciones educativas, como la educación abierta y a distancia, mediante el aprovechamiento de las plataformas digitales, la televisión educativa y las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital;*

*Artículo 84. La educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, utilizará el avance de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital, con la finalidad de fortalecer los modelos pedagógicos de enseñanza aprendizaje, la innovación educativa, el desarrollo de habilidades y saberes digitales de los educandos, además del establecimiento de programas de educación a distancia y semi presencial para cerrar la brecha digital y las desigualdades en la población. Las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital serán utilizadas como un complemento de los demás materiales educativos, incluidos los libros de texto gratuitos*

*Artículo 86. Las autoridades educativas, en el ámbito de su competencia, promoverán la formación y capacitación de maestras y maestros para desarrollar las habilidades necesarias en el uso de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital para favorecer el proceso educativo. Asimismo, fortalecerán los sistemas de educación a distancia, mediante el aprovechamiento de las multiplataformas digitales, la televisión educativa y las tecnologías antes referidas.*

En ese mismo tenor, la Ley General de las Niñas, Niños y Adolescentes establece lo siguiente:



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MOVILIDAD,  
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, Y DE  
EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

“2020, año de la pluriculturalidad de los pueblos indígenas y  
afromexicano”

EXPEDIENTES: LXIV/CPMCyT/134 y LXIV/CPECTI/168

Artículo 57. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad que contribuya al conocimiento de sus propios derechos y, basada en un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, que garantice el respeto a su dignidad humana; el desarrollo armónico de sus potencialidades y personalidad, y fortalezca el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, en los términos del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y demás disposiciones aplicables.

...  
Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias garantizarán la consecución de una educación de calidad y la igualdad sustantiva en el acceso y permanencia en la misma, para lo cual deberán:

I. Proporcionar la atención educativa que niñas, niños y adolescentes requieran para su pleno desarrollo, para lo cual, los programas respectivos deberán considerar la edad, madurez, circunstancias particulares y tradiciones culturales;

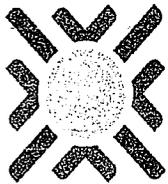
II. Adoptar medidas orientadas hacia el pleno ejercicio del derecho a la educación; III. Establecer medidas para garantizar la gratuidad de la educación pública obligatoria y para procurar la accesibilidad material, económica y geográfica a la educación, sin discriminación;

...  
IV. Establecer las condiciones necesarias para fortalecer la calidad educativa, tales como la relevancia y pertinencia del currículo, la disposición de la infraestructura y equipamiento adecuados para el aprendizaje y para las prácticas de enseñanza, la evaluación docente, entre otras;

V. Destinar recursos humanos, materiales y presupuestarios adecuados y suficientes para garantizar la educación de calidad de niñas, niños y adolescentes;

VI. Adaptar el sistema educativo a las condiciones, intereses y contextos específicos de niñas, niños y adolescentes para garantizar su permanencia en el sistema educativo;

VII. Establecer acciones afirmativas para garantizar el derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes de grupos y regiones con mayor rezago educativo, dispersos o que enfrentan situaciones de vulnerabilidad por circunstancias específicas de carácter socioeconómico, físico, mental, de identidad cultural, origen étnico o nacional, situación migratoria o bien, relacionadas con aspectos de género, preferencia sexual, creencias religiosas o prácticas culturales;



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MOVILIDAD,  
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, Y DE  
EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

“2020, año de la pluriculturalidad de los pueblos indígenas y  
afromexicano”

EXPEDIENTES: LXIV/CPMCyT/134 y LXIV/CPECTI/168

VIII. Prestar servicios educativos en condiciones de normalidad mínima, entendida ésta como el conjunto de condiciones indispensables que deben cumplirse en cada escuela para el buen desempeño de la tarea docente y el logro del aprendizaje de los educandos;

Por lo que en esa tesitura y de conformidad con nuestra facultad y obligación legal, las y los Diputados integrantes de estas comisiones permanentes unidas dictaminadoras, consideramos viable dictaminar en sentido positivo, emitiendo el exhorto de cuenta, toda vez que resulta necesario hacerlo por las razones que expone la diputada promovente.

#### IV. TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO.

En mérito de lo expuesto y fundado estas Comisiones Permanentes Unidas de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, y de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, emiten el siguiente:

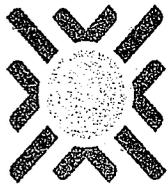
#### DICTAMEN:

Las y los integrantes de las Comisiones Permanentes Unidas de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, y de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, por las consideraciones señaladas en el presente dictamen, determinamos que es procedente aprobar en sentido positivo la proposición con punto de acuerdo presentado por la Diputada Victoria Cruz Villar, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a efecto de que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorte respetuosamente al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que en coordinación con el Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO) y el Director General de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión (CORTV); a la brevedad realicen las acciones correspondientes para garantizar que este ciclo escolar 2020-2021, se brinde la cobertura de señal de televisión e internet a todas las comunidades rurales del Estado de Oaxaca, en caso contrario, informen a esta Soberanía el impedimento legal o material que tengan para poder ampliarla.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, sometemos a la consideración del pleno el siguiente dictamen:

#### PUNTO DE ACUERDO:

**ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorte respetuosamente al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y**



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MOVILIDAD,  
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, Y DE  
EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

“2020, año de la pluriculturalidad de los pueblos indígenas y  
afromexicano”

EXPEDIENTES: LXIV/CPMCyT/134 y LXIV/CPECTI/168

Trasportes, para que en coordinación con el Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO) y el Director General de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión (CORTV); a la brevedad realicen las acciones correspondientes para garantizar que este ciclo escolar 2020-2021, se brinde la cobertura de señal de televisión e internet a todas las comunidades rurales del Estado de Oaxaca, en caso contrario, informen a esta Soberanía el impedimento legal o material que tengan para poder ampliarla.

**TRANSITORIOS:**

**PRIMERO.** El presente acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.** Comuníquese a las instancias correspondientes para sus efectos legales procedentes.

Dado en la Sede del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca; San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a los 21 días del mes de octubre del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

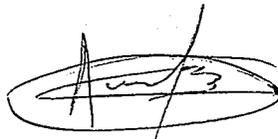
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE  
MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA

PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE DE MOVILIDAD,  
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

  
DIPUTADA YARITH TANNOS CRUZ,  
PRESIDENTA



DIPUTADO ÁNGEL DOMÍNGUEZ  
ESCOBAR.  
INTEGRANTE



DIPUTADA AURORA BERTHA LÓPEZ  
ACEVEDO.  
INTEGRANTE



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MOVILIDAD,  
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, Y DE  
EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

“2020, año de la pluriculturalidad de los pueblos indígenas y  
afromexicano”

EXPEDIENTES: LXIV/CPMCyT/134 y LXIV/CPECTI/168

DIPUTADO EMILIO JOAQUÍN GARCÍA  
AGUILAR.  
INTEGRANTE

DIPUTADO MAURO CRUZ SÁNCHEZ.  
INTEGRANTE

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA,  
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

DIPUTADA JUANA AGUILAR ESPINOZA  
PRESIDENTA

DIPUTADA MARIA ARCELIA MENDOZA  
CRUZ.  
INTEGRANTE

DIPUTADO ALEJANDRO LÓPEZ  
BRAVO.  
INTEGRANTE

DIPUTADA MIGDALIA ESPINOZA  
MANUEL  
INTEGRANTE

DIPUTADA INÉS LEAL PELÁEZ  
INTEGRANTE

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS PERTENECEN AL DICTAMEN DE LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE  
MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, EN LOS  
EXPEDIENTES LXIV/CPMCyT/134, Y LXIV/CPECTI/168, DE FECHA DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2020.